



## ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 001 de 2013 cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”**

### LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.2 DEL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 7046 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

### CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores ó proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que a su vez el Decreto 0734 de 2012 en su artículo 3.3.1.1 establece que a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quien los define como *“Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión”*.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores será el responsable de definir la metodología para la ejecución del estudio de clima organizacional y el plan de cargas de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, es procedente que la modalidad de selección sea el **Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012 para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MYPES siempre y cuando el presupuesto oficial no supere los USD 75.000 ó MIPYMES siempre y cuando el presupuesto oficial no supere los USD 125.000, y cuando se realice la manifestación en limitar a mypes ó mipymes según sea el caso, por parte de las mismas de participar en este proceso mediante la presentación de una solicitud entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, y las mismas deberán cumplir con su condición de MYPE ó MIPYME, lo cual se acreditará aportando los siguientes documentos:

1- Certificación Expedida por el Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mypes ó Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia



- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio ó autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT para determinar el domicilio principal.

Las Mypes y Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

La solicitud para la limitación a Mype ó Mipyme según sea el caso, se efectuará por escrito diligenciando el anexo No. 5 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA (MYPES Ó MIPYMES SEGÚN CORRESPONDA), el cual debe ser dirigido en original con sus respectivos anexos a la Oficina Asesora Jurídica Interna - Coordinación de Licitaciones y Contratos ubicada en la Carrera 5 No. 9-03 Oficina OH 211, o enviándolo al Fax No. 3814747 (confirmación 3814000 Ext. 1653) el cual debe ser enviado en original a la Entidad dentro del plazo estipulado para el mismo en el pliego de condiciones, o al correo electrónico indicado para el proceso en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co); el cual debe ser enviado como mensaje de datos, es decir que el anexo No. 5 debe ser suscrito en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente, para lo cual se anexara el mencionado certificado.

De enviarse el documento por fax, es responsabilidad única del oferente, confirmar, al número telefónico 3814000 Ext. 1653, el recibo del documento y si el mismo es absolutamente legible.

La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

En concordancia con el Decreto 734 de 2012 las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mypes ó Mipymes, según corresponda, deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, en el caso de recibirse tres (3) manifestaciones de Interés de Micro y Pequeñas empresas se limitara la convocatoria exclusivamente a Mypes, en el caso de no presentarse tres (3) Manifestaciones de Interés por parte de las Mypes, se tendrán en cuenta adicionalmente las Manifestaciones de Interés presentadas por las Medianas Empresas. En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirán al menos tres (3) manifestaciones de interés de Micros, Pequeñas y Medianas empresas.

En las convocatorias limitadas a Mypes y a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes ó Mipymes, bastara con que uno de sus integrantes haya manifestado interés en limitar la convocatoria en el presente proceso según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 734 de 2012 y que además acrediten el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

Que dentro del plazo señalado en el Proyecto de Pliego de Condiciones para manifestar interés por parte de las Mypes y Mipymes, esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores recibió una (1) manifestación de interés por parte de las Mipymes, a la que se procedió a verificar los requisitos.

Que de dicha verificación se pudo establecer que la única solicitud recibida no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 734 de 2012. De acuerdo con el Decreto citado no se cumple con el número mínimo de manifestaciones para limitar la presente Convocatoria a Mypes ó Mipymes, por lo que



se invita a participar a los interesados en el presente Proceso de Selección que ostente o no la calidad de Mypes ó Mipymes.

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .	05 DE AGOSTO DE 2013
<b>MANIFESTACIÓN MYPES Y MIPYMES</b>	DEL 05 AL 13 DE AGOSTO DE 2013
<b>AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR</b>	08 DE AGOSTO DE 2013 3:00 P.M.
Acto Administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo.	14 DE AGOSTO DE 2013
Visita técnica voluntaria	<b>NO APLICA</b>
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones	20 DE AGOSTO DE 2013
<b>PLAZO PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	DEL 14 AL 23 DE AGOSTO DE 2013
<b>DILIGENCIA DE CIERRE</b>	23 DE AGOSTO DE 2013 11:00 a.m.
<b>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre
<b>EXHIBICIÓN O TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN</b>	Durante los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de término de evaluación
<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	Dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento de la exhibición de los informes de evaluación.
<b>APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término previsto para la publicación de la respuesta a las observaciones (en Audiencia Pública)
<b>ADJUDICACION</b>	A los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia pública- Acto Administrativo
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	A los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación
<b>LEGALIZACIÓN CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha de este acto, será el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [colombiacompra.gov.co](http://colombiacompra.gov.co) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Fondo Rotatorio, ubicado en la carrera 5 No. 9-03 Oficina OH 211 Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia



Que de conformidad con los rubros personas/tiempo, soporte logístico e insumos necesarios para la ejecución del servicio, el costo estimado para la presente contratación es de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$103.330.180)** incluido IVA.

El presupuesto anterior equivale a **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$54.832,77)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el Parágrafo 4 del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el cual deberá ser consultado en el SECOP – [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) ó [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el cual establece una tasa de cambio de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$1.884,46).

Que el presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 182413 del 16 de julio de 2013, por valor de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$103.330.180)** incluido IVA, expedido por el encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la apertura del presente proceso de selección, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 001 de 2013 cuyo objeto es la **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La diligencia de apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 001 de 2013, se llevará a cabo el catorce (14) de agosto de 2013, y se cerrará a las diez de la mañana (11:00 a.m.) del día veintitrés (23) de agosto de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Entidad [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de agosto de 2013

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA**  
Secretaria General

Aprobó: Claudia Liliana Perdomo Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna  
Proyecto y Revisó: Jorge Hernán Müller.-Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.  
.GLC 514-137-112

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos  
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747 [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia